INFORME DE LA COMISARIA

A la junta General de Accionistas de LA COMPAÑÍA BIENES RAICES Y MUEBLES SA

En complimiento a militurciones de Comisaria de LA COMPAÑÍA BIENES RAICES Y MUEBLES SA lie acatado lo dispriesto en el Art.321 de la Ley de Compañías y Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los registros de la Compañía, según Resolución No.92.1.4. PO014 publicado en el Registro Oficial No.44 del 13 de Ortubre de 1992, correspondiente al ejecucio económico terminado al 31 de Diciembre del 2014.

Responsabilidad del Crimisario.

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuad, y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y regiamentarias, así como de las resoluciones de la junta general de accionistas y de las recimendaciones y autorizaciones del directorio.

Para este propósito, re obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y di cumentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmos te, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2014 y los correspondintes estados dei resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el liño terminado en esa fecha, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que fos resultados de la revisión proveen bases i propiadas para expresar miliopinion.

- En mil opinión, las estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectas materiales, la situación financiera de LA COMPAÑÍA BIENES RAICES Y MUEBLES SA al 31de diciembre del 2014y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esta fecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.
- El control interni, en base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración di la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente do sus recursos.
- Las Cifras presentidas en los Estados Enancieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxilhares de contabilidad general aceptados, cumpliendo también con las normas internacionales de información financiera.
- He dado cumpiniento a la disposición del Art.231 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

La compañía no presento lituaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubiera hecho necesario convocatoria a lintas Generales Extraordinarias, de Acción stas.

COMISARIA

Núñez Ramirez Paola Mari ú

C.I. #0201653912